

DECRETO ALCALDICIO N° 115 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **18 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 51 de fecha 17.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicitó a través de compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, correspondiente a la adquisición de 100 Bolsas tipo navideñas que contengan: 1 papa frita de bolsa chica, 1 coya, 1 galleta dulce chica, 1 barra de cereal. Adicional a la bolsa, se requiere contar con 100 Helados de agua, 100 tortas en vaso con su respectivo tenedor, 100 frutas, 100 bebidas de 500 CC. Estos insumos se requieren para ser entregados a los niños, niñas, adolescentes y familias, usuarios del programa OPD del área Proteccional y Gestión Intersectorial, durante la actividad Recreativa Familiar de cierre de año 2021. Por lo anterior se cotizo y selecciono a la proveedora, **Dominique Nicole Moraga Rebolledo**, Rut [REDACTED] por el monto de \$ 987.800 impuesto incluido, quien se ajusta al requerimiento, según orden de cotización 3656-6-COT22. *Consta presupuesto según certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 de fecha 11.01.2022.*

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 100 Bolsas tipo navideñas que contengan: 1 papa frita de bolsa chica, 1 coya, 1 galleta dulce chica, 1 barra de cereal. Adicional a la bolsa, se requiere contar con 100 Helados de agua, 100 tortas en vaso con su respectivo tenedor, 100 frutas, 100 bebidas de 500 CC, para actividad Recreativa Familiar de cierre de año 2021 del Programa OPD, a través de la proveedora **Dominique Nicole Moraga Rebolledo**, Rut [REDACTED] por el monto de \$ 987.800 impuesto incluido, quien se ajusta al requerimiento según orden de cotización 3656-6-COT22.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.163 Fondo externo – Programa OPD- Red de Infancia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/LGE/PCP/pcp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

DIDECO (2)